



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

*Buenos Aires, 13 de noviembre 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1291/2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00029284-8/2023, la Resolución de Presidencia N° 830/2023, la Disposición SE N° 8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 830/2023, se estableció la incorporación del agente Mauricio Alejandro Roller, Legajo N° 6727, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniendo sus condiciones de revista y con las partidas presupuestarias correspondientes

Que, por un error material involuntario, se omitió consignar que dicha incorporación sea con carácter interino y, en consecuencia, no transferir las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, posteriormente, mediante la Disposición SE N° 8/2023 se rectificó la mencionada Resolución ya que por un error material involuntario se incorporó el Art. 2° de la misma.

Que, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, solicita rectificar la Resolución de Presidencia N° 830/2023 a partir del día de su dictado, es decir, el 8 de agosto de 2023.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

Art. 1º: Rectificar el Art. 1º de la Resolución de Presidencia N° 830/2023 a partir de la fecha de su dictado, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Art. 1º: Incorporar al agente Mauricio Alejandro Roller, Legajo N° 6727, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter interino y manteniendo sus condiciones de revista, encuadramientos salariales, sindicales, previsionales y de seguridad social.*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de notificar al agente Roller-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1291/2023**